



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ

Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Vicepresidente de la Comisión.
2. Proposición No de Ley, PNL/000060, presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la notificación obligatoria de toda resolución adoptada y que afecte a los usuarios y usuarias dependientes y hacerlo dentro de los diez días siguientes a partir de la fecha en que el acto haya sido celebrado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.
3. Proposición No de Ley, PNL/000068, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar y apoyar institucionalmente a las entidades locales contra la violencia de género especialmente en la activación de protocolos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.
4. Proposición No de Ley, PNL/000106, presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a que tome medidas para equilibrar el precio/hora de ayuda a domicilio y a reducir al usuario de la ayuda a domicilio el coste de su aportación de copago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.
5. Proposición No de Ley, PNL/000110, presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández



Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno a que recupere la intensidad de las horas de ayuda a domicilio establecidas antes del RDL 20/2012, proceda a la modificación de la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, y se lleve a cabo la revisión de las intensidades del servicio de ayuda a domicilio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	909
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión.	909
Intervención de la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	909
Primer punto del orden del día. Elección de vicepresidente.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al primer punto del orden del día.	909
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para proponer candidato a la Vicepresidencia de la Comisión.	909
Intervención de la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos) para proponer candidato a la Vicepresidencia de la Comisión.	909
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, a mano alzada, las candidaturas propuestas. Es elegido don José Ignacio Delgado Palacios como vicepresidente de la Comisión.	909
Segundo punto del orden del día. PNL/000060.	
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, da lectura al segundo punto del orden del día.	910
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	910
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	912
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	912
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular).	913
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	915

Páginas

La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 60. Es aprobada por unanimidad. 916

Tercer punto del orden del día. PNL/000068.

El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al tercer punto del orden del día. 917

Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley. 917

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos). 920

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Ciudadanos). 921

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista). 922

Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 924

El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 68. Es aprobada por unanimidad. 925

Cuarto punto del orden del día. PNL/000106.

El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al cuarto punto del orden del día. 925

Intervención de la procuradora Sra. Frutos Rubio (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 926

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto). 927

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos). 928

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular). 929

Intervención de la procuradora Sra. Frutos Rubio (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 931

La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 106. Es rechazada. 931

Páginas**Quinto punto del orden del día. PNL/000110.**

El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al quinto punto del orden del día.	931
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	932
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	934
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	934
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	935
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	937
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 110. Es rechazada.	938
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, levanta la sesión.	938
Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	938



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Buenos días. Se inicia la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Buenos días, presidenta. Del grupo parlamentario... del Grupo Parlamentario Ciudadanos, David Castaño sustituye a María Montero. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien. Pues por parte del señor secretario se da lectura al primer punto del orden del día.

Elección vicepresidente

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias, señora presidenta. Primer punto del orden del día: **Elección de Vicepresidente o Vicepresidenta de la Comisión.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

La modificación en la composición de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que causa baja el señor procurador don Juan Pablo Izquierdo Fernández, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos mediante escrito de fecha dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, con número 4209 de Registro de Entrada, ha dejado vacante la Vicepresidencia de esta Comisión. Se procede a la elección de vicepresidente de la Comisión de acuerdo a los Artículos 40 y 34 del Reglamento de la Cámara.

¿Algún grupo parlamentario desea presentar candidato o candidata para ocupar la Vicepresidencia de esta Comisión?

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Por el Grupo Socialista presentamos a Rubén Illera Redondo.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos proponemos a José Ignacio Delgado Palacios.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

La votación se puede hacer a mano alzada. ¿Hay algún grupo que se oponga a esta...? Vale. ¿A mano alzada, entonces? Muy bien. Pues ¿votos a favor del candidato Rubén Illera Redón? ¿Votos en contra? ¿Perdón? *[Murmullos]*. ¡Ah! Vale, vale. Perdón, perdón. Vale. ¿Votos a favor de don José Ignacio Delgado Palacios?



Vale. Pues... [Murmillos]. ¿Y abstenciones? Muy bien. Gracias. [Murmillos]. Perdona... perdón. La abstención ¿a los dos candidatos? Sí. Correcto. Muy bien. Gracias.

Concluida la votación, seis votos a favor de... [murmillos] ... siete votos a favor del candidato Rubén Illera Redón, ocho votos a favor del candidato José Ignacio Delgado Palacios, y una abstención. Por lo tanto, queda proclamado vicepresidente de la Comisión el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

PNL/000060

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL número 60, presentada por los Procuradores don Rubén Illera Redón, don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la notificación obligatoria de toda resolución adoptada y que afecte a los usuarios y usuarias dependientes y hacerlo dentro de los diez días siguientes a partir de la fecha en que el acto haya sido celebrado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, de diez de septiembre de dos mil diecinueve.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Rubén Illera Redón, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, señora presidenta. Buenos días, señoras procuradoras, buenos días, señores procuradores, de los diferentes grupos parlamentarios. En el día de hoy les presentamos esta proposición no de ley a la cual invito a todos los grupos a sumarse por el bien de los ciudadanos de esta tierra, por el bien de las familias y sobre todo por el bien, y en gran medida, por las personas mayores, por las que creo -y creo que compartimos esto todas las procuradoras y todos los procuradores de esta Comisión- tenemos una gran obligación.

La Ley 39/2006, de catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia regula las diferentes condiciones básicas mediante la creación de un sistema que garantice al usuario y a la usuaria unas condiciones básicas de protección, configurando con ello un derecho subjetivo fundamentado en los diferentes principios de universalidad, equidad y accesibilidad.

El Artículo 11 de esta ley establece que corresponden a la Comunidad de Castilla y León las funciones de planificar, ordenar, coordinar, dirigir los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia; gestionar, en su ámbito territorial, los servicios y recursos necesarios para la valoración y atención de la dependencia; y asegurar la elaboración de los correspondientes Programas Individuales de Atención, los PIA.

Por otro lado, la ley, a lo largo de su diferente articulado, hace referencia a las distintas funciones que dentro del citado sistema corresponden a las Comunidades Autónomas en orden a la valoración de la situación de dependencia, así como a la resolución del procedimiento para el reconocimiento de dicha situación y determinación de los diferentes servicios o prestaciones que, en cada caso, correspondan.



El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su Artículo 32.1.19, atribuye a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario; promoción y atención de la infancia, de la juventud y de los mayores; prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad o la exclusión social.

El Artículo 7 del Decreto 2/2003, de tres de julio, de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la competencia, en materia de servicios sociales e igualdad de oportunidades y bienestar social, así como las relativas a juventud, que correspondían a la Consejería de Educación y Cultura. Asimismo, adscribe a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el organismo autónomo de la Gerencia de Servicios Sociales.

Recientemente ha sido conocedor este grupo de parlamentario de la existencia de diferentes situaciones de resoluciones del gerente territorial de Servicios Sociales de Palencia por la que comunica a los usuarios y usuarias la actualización de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, que puede llegar a quebrantar el Artículo 40 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el consecuente trastorno y, en última instancia, realizado a las personas con dependencias y sus familiares. Realizando una pequeña valoración y estudio de lo concerniente y dicho anteriormente, vemos que dicho procedimiento se reproduce en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo tanto, no siendo admisible la existencia de comunicaciones de resoluciones firmadas en el mes de febrero por este órgano administrativo que lleguen a sus destinatarios y destinatarias a mediados del mes de julio, en torno a 150 días posterior a la firma de dicha resolución y su correspondiente registro. Esto provoca gran menoscabo en la calidad de la persona dependiente y del modo... y del todo entendible el enfado de estos con las diferentes situaciones. Les extraigo diferente documentación presentada por diferentes usuarios y usuarias, personas dependientes, en este caso de la provincia de Palencia, en la cual les han sido remitidos diferentes comunicaciones que debieran de estar comunicadas a principio del año, y que han dado origen a esta proposición no de ley.

Por lo tanto, la previsión, el tratamiento, puesta a disposición de los diferentes recursos existentes para nuestros mayores, para nuestros dependientes, en gran medida con un alto grado de porcentaje, viene condicionado con la llegada de las diferentes resoluciones como consecuencia de la concerniente Ley 39/2006, de catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y sus posteriores desarrollos normativos. El cuidado a nuestras personas dependientes es, señorías, nuestra obligación, y, por ello, cuanto antes se les sea comunicado cualquier tipo de resolución antes se puede llevar a cabo y puesta a disposición los recursos que más les convengan.

La semana pasada tuvimos el placer de escuchar en esta misma Cámara la presentación del Informe del Procurador del Común correspondiente al año dos mil dieciocho. Fue él, don Tomás Quintana López, quien alertó de nuevo que la realidad del sistema público dirigido a la población de edad avanzada sigue originando año tras año demandas de la población castellano y leonesa reclamando nuevos esfuerzos de la política social para promover, en condiciones de igualdad, una capacidad de respuesta del modelo asistencial dirigido a optimizar la calidad de vida, el bienestar



físico y psicosocial y el desarrollo personal en la vejez, en especial en relación con los que presentan mayor nivel de dependencia.

Si bien es cierto que no debemos de... que nos debemos de congratular todos los grupos parlamentarios en los diferentes avances conseguidos en esta Comunidad Autónoma en el desarrollo del sistema de la autonomía y atención a la dependencia, unos por empuje y otros por inercia, hay algún... hay aún muchas cosas que hacer antes de exportar nuestras experiencias y nuestro saber hacer. Hay aún muchas cosas que corregir, sobre todo en materias tales como ordenación del territorio, juventud, empleo, educación e industria; y un largo etcétera.

Y, ¿cómo no?, no me olvidaré de la terrible crisis de la sanidad pública universal y accesible que acontece en estos momentos en la actualidad de nuestra Comunidad. Como ven, hace falta ir mejorando, mejorando y mejorando. Lo recuerdo, señorías, que no caer en la autocomplacencia es una de nuestras obligaciones. Más de diez años después de su implantación, Castilla y León sigue ocupando el primer puesto en el *ranking*, en el decimoctavo dictamen del Observatorio de Atención a la Dependencia, en el año dos mil dieciocho, con 9,29 puntos. Queda mucho por hacer, no debemos de caer, como he indicado anteriormente, en la autocomplacencia como norma que rige nuestro espíritu, y debemos de sentir la obligación diaria de llevar a esta sociedad a nuestros mayores, que, por otro lado, debemos de reconocer que si hoy disfrutamos de lo que nos rodea es gracias a su esfuerzo y a su sufrimiento por conseguirlo.

Señorías, tenemos la obligación moral, debemos de transformar principalmente esa última etapa de la vida de nuestras personas queridas en un período de vida lo más placentero posible, sin inquietudes, sin contratiempos y sin ningún tipo de dolor; sin preocupaciones que trastornen su plácido descanso y afrontamiento del final de la vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, este grupo parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la notificación obligatoria de toda resolución adoptada y que afecte a los usuarios y usuarias dependientes a hacerlo dentro de los diez días a partir de la fecha en el que el acto haya sido celebrado". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Simplemente para manifestar nuestro voto a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Gracias, presidenta. Estamos de acuerdo, como no podía de otra manera, con la resolución que propone la PNL, puesto que lo que pide es el cumplimiento de lo



que ya está establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la que se indica que toda notificación debe ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en el que el acto haya sido dictado. Mencionar que si en algún momento se ha producido un retraso en las notificaciones de la resolución de actuaciones a la prestación de dependencia ha sido debido a problemas técnicos que ya han sido solventados. Debido a estos problemas es cierto que se han producido retrasos en las notificaciones, pero esto no ha supuesto, en ningún caso, pérdida de la calidad de la atención que reciben las personas dependientes afectadas, así como tampoco ha supuesto ninguna pérdida de los derechos por parte de los beneficiarios.

En función de la capacidad económica de los beneficiarios, anualmente se recalcula el importe de la prestación, emitiéndose una... una resolución por el importe de la nueva... de la nueva nómina mensual. La Orden FAM/6/2018, de once de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, determina la capacidad económica para el establecimiento de la cuantía de las prestaciones, tarea que se lleva a cabo a principios de año y que se calculará valorando el nivel de renta y el patrimonio de la persona interesada. El que estas tareas sean realizadas a principios de año tiene como fin que los beneficiarios de las prestaciones reciban el pago de la mensualidad correspondiente a enero en tiempo y cuantía correcto.

Es cierto que este año, y de forma excepcional, y debido a problemas técnicos de carácter informático, se ha motivo un retraso puntual en algunas tareas habituales, concretamente se ha retrasado la notificación de las resoluciones de la actualización de las cuantías. No obstante, y contrariamente a los... a los antecedentes de la proposición presentada, en ningún caso se ha producido menoscabo en la calidad de la atención a la persona dependiente, pues, aunque la notificación de la resolución ha... ha sufrido retrasos, no se ha visto afectada la revisión de la prestación ni el pago del nuevo importe, que, evidentemente, ha tenido un carácter retroactivo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Ángel García Nieto.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Sí, yo creo conviene centrar el objeto de la PNL, y, de la lectura íntegra, lo que podemos concluir es que ha habido un problema puntual en la comunicación a los usuarios y usuarias de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, lo que ha provocado un retraso en las resoluciones firmadas por el gerente territorial de Servicios Sociales de Palencia. Esto es lo que realmente provoca la... la PNL. Por lo que hemos podido saber desde el Grupo Popular, el retraso se ha debido -ya lo ha dicho la portavoz del Grupo Ciudadanos- a un problema informático puntual, que -conviene recordarlo- ya se encuentra solventado.



Para entender el problema, señorías, es conveniente saber que todos los años se revisa la capacidad económica de todos los beneficiarios, que, como pueden imaginar, son cientos los casos, para, en base a los cambios observados en su situación económica, recalcular el importe de la prestación que les corresponde e incorporar el nuevo importe resultante a la nómina mensual. Con esta operación se emite una resolución de actualización y se les comunica a los interesados; eso es lo que se hace habitualmente.

Estas tareas se hacen en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Familia número 6, de dos mil dieciocho, de once de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de Castilla y León. Se realizan al comienzo de cada año -ya lo ha explicado muy bien la portavoz de Ciudadanos- y suelen durar dos meses, con lo que suelen finalizar a finales de febrero, más o menos, para que los beneficiarios de las prestaciones reciban el pago de la mensualidad correspondiente a enero a tiempo, y por el importe correcto.

Este año, en la provincia de Palencia, de forma excepcional, ha habido un problema técnico, de carácter informático, que, como denuncia la PNL, ha provocado un retraso puntual en algunas tareas habituales, como es esta que acabo de explicar de la... de la notificación de las resoluciones de actualización de cuantías.

Pero quiero dejar claro que, contrariamente a lo que dice la parte expositiva de la PNL, en ningún caso y en ningún momento se ha menoscabado la calidad de la atención de la persona dependiente. Porque, aunque la notificación de las resoluciones de actualización de cuantías haya sufrido un retraso, ni se ha visto afectada la revisión de la prestación -que al final se ha hecho correctamente- ni se ha visto afectado el pago del nuevo importe, que, como es lógico, tiene carácter retroactivo.

Miren, señorías, en cualquier proceso administrativo puede haber un fallo, y nuestra misión, y sobre todo la de los gestores del proceso, es arreglarlo cuanto antes para causar los menos inconvenientes a los usuarios y usuarias. Pero hay algunas cosas que yo creo que conviene recordar, para que sepamos bien de qué estamos hablando. Señorías, sin autocomplacencia, es conveniente recordar que Castilla y León es la Comunidad de referencia en atención a las personas dependientes: somos los primeros, como usted ha dicho, en el *ranking*, con una nota de 9,29, cuando la media de España está en el 5,04; y Comunidades como Asturias o Cataluña tienen una nota del 2,9; o la Comunidad Valenciana, un 3,6. Es decir, estamos 4,25 puntos por encima de la media de España y 5,69 puntos por encima de la Comunidad Valenciana. Y no lo dicen los políticos, no lo decimos nosotros, lo dice el... el decimonoveno dictamen del Observatorio de la Dependencia, de fecha treinta y uno de diciembre del año pasado, que emite -como usted muy bien ha dicho- la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales, que, convendrán conmigo, es una entidad técnica, solvente e independiente. Y esto no es nuevo, porque es la decimosegunda vez que ocurre; es decir, es la decimosegunda vez que Castilla y León lidera la dependencia.

Es conveniente recordar también que Castilla y León es la única Comunidad de toda España con plena atención. El 98,67 de las personas dependientes con derecho a recibir la prestación ya la reciben. Además, Castilla y León ha flexibilizado el acceso a las prestaciones, haciéndolo más fácil, y ha ampliado la compatibilidad de prestaciones; ha reducido los plazos de reconocimiento del derecho a cuatro meses,



y hemos adquirido el compromiso –y lo digo también con cierto orgullo– de reducirlo a tres meses a finales del año en curso, del año dos mil diecinueve, en lugar de los seis meses que están tardando en el resto de España.

Es decir, tenemos un modelo de éxito, que se debe fundamentalmente a cuatro cosas: la primera, el consenso con el diálogo social y el tercer sector; la segunda, la intensa y estrecha colaboración con las entidades locales –importantísimo la estrecha colaboración con las entidades locales–; el tercero, el modelo de colaboración público-privada que empleamos; y el cuarto, el gran esfuerzo que realizan los profesionales para que el sistema funcione. Sin olvidar, y esto también es importante, que la voluntad política del Gobierno regional se traduce en destinar las dos terceras partes del presupuesto de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a dependencia.

Por lo tanto, señorías, estamos muy bien, pero, ya lo decía el procurador que ha expuesto la PNL, que tenemos capacidad de mejora, y esa es nuestra obligación, para eso estamos, para perseguir la excelencia y esforzarnos desde nuestra responsabilidad para que las personas dependientes que nos necesitan tengan una mejor calidad de vida.

Voy terminando, señora presidenta. Es cierto que esta situación puntual que se ha dado en Palencia, y nuestro grupo, lógicamente, va a estar de acuerdo con la resolución que propone la PNL, como es lógico, por otra parte, porque lo único que hace es recordar lo que dice el Artículo 40 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En su apartado dos expresa textualmente que toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado. Y a nosotros les aseguro que nos gusta cumplir la ley.

Por lo tanto, señorías, apoyaremos la PNL, pero quiero recalcar que este retraso en las notificaciones de la resolución de actualización de la prestación de dependencia se debió a un problema informático puntual que ya está solucionado; repito, ya está solucionado. Un problema que afectó a menos de un 5 % de todas las resoluciones que se dictan en Palencia en un año. A pesar de todo, yo creo que es momento y también oportunidad de pedir disculpas a las personas que se vieron afectadas. Y quiero, igualmente, dejar constancia de lo más importante, que ese retraso en la notificación no ha supuesto ningún menoscabo en la calidad del servicio que reciben las personas dependientes de Palencia que se han visto afectadas. En otras palabras, este problema no ha supuesto ninguna pérdida de derechos de ningún beneficiario. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Ruben Illera Redón.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Muchas gracias, señora presidenta. En un primer momento, agradecer a todos los grupos políticos el... el sí de progreso para esta Comunidad, en el sentido de la aprobación de... de esta proposición no de ley. Con respecto a ello, agradecer a la



señora Domínguez su voto positivo, agradecer a Ciudadanos y agradecer al Partido Popular, en pro de ello.

Únicamente, diferenciar, diferenciar cuáles son... porque ahí, en Palencia, en la provincia de Palencia, en función de las justificaciones que se nos han anunciado, también en los diferentes medios de comunicación, nada decían de un problema técnico, sino que era mucho más desalentador, que todos estos retrasos, en función de las diferentes resoluciones, venían acontecidos por un traslado de la propia sección de dependencia de la Gerencia de Servicios Sociales.

En el mes de enero o febrero cabe recordar que la Gerencia de Servicios Sociales se trasladó a otro edificio, con lo cual, en gran parte y en gran medida el retraso fue ello. En función del problema técnico de carácter informático que ustedes anunciaban, este grupo parlamentario no tenía ningún tipo de constancia. Aun así, anunciamos que lo preguntaremos, porque son diferentes informaciones que nos llega por parte de diferentes ámbitos.

Con respecto a... les contesto a grupos sus... sus intervenciones, y contesto, porque prácticamente han comunicado lo mismo. Con respecto a que no... los usuarios no han recibido ningún tipo de menoscabo en la realización de dependencia, decirles que, efectivamente, sí, han sido los propios dependientes los que se han acercado a este grupo parlamentario porque la realización de la comunicación, en vez de realizarse a primeros de año el cálculo, se ha realizado 180 días después de cuando se debiera.

Ponemos énfasis en la empatía con respecto a esas personas mayores, a esas personas dependientes, en las cuales el grado de incertidumbre de cuál es la prestación económica que van a destinar a sus cuidados, a sus quehaceres, a la contratación, también, de la prestación económica vinculada al servicio, diferencia también cuáles van a ser sus grados de intensidades con respecto a sus cuidados. Con lo cual, el hecho de que no haya existido ningún tipo de menoscabo eso no es cierto. Imagínese, y póngase ustedes en el lugar de las personas dependientes cuando no van a saber qué es lo que van a cobrar ni qué cuantía económica, y lo van a saber 180 días después. Con lo cual, esa afirmación que nos trasladan ustedes no nos es gratificante en ese sentido.

Únicamente, para cerrar la proposición no de ley, agradecerles el sentido de su voto. Muchísimas gracias.

Votación PNL/00060

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Vale. [Murmullos]. Pues queda aprobada la proposición no de ley debatida por unanimidad: 17 votos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Tercer punto del orden del día. Por el señor secretario se dará lectura del tercer punto del orden del día.

**PNL/000068****EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):**

Gracias. **Proposición No de Ley número 68, presentada por los Procuradores doña Laura Domínguez Arroyo, don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar y apoyar institucionalmente a las entidades locales contra la violencia de género especialmente en la activación de protocolos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, de diez de septiembre de dos mil diecinueve.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes del Grupo Mixto, doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien, pues gracias, vicepresidente. Buenos días. Esta iniciativa que hoy presentamos ya fue presentada y fue debatida en la legislatura pasada, y siento traer a este *déjà vu* a quienes ya participaron de ese debate, pero está visto que pasa el tiempo y que nada de lo que está en esta propuesta se ha materializado, que la inversión no ha existido para llevarlo a cabo, y creemos, por tanto, que es necesario que se vuelva a debatir y que se ponga sobre la mesa lo que se ha podido realizar y lo que se sigue sin poner en marcha. Máxime cuando empieza una nueva legislatura que, a pesar del nuevo Gobierno en esta Comunidad, pues, bueno, de nuevo poco tiene, pero queremos verlo como una oportunidad para avanzar en igualdad de las mujeres.

En la intervención de inicio de legislatura, la consejera anunció que iba a poner en marcha un protocolo de intervención de agresiones sexistas, anunció básicamente el contenido de esta propuesta. Y quisiera dejar claro, reitero, que esto está aprobado desde hace más de un año. Así que cabe preguntarse cuántas agresiones sexistas más están esperando en el Gobierno que se hagan para poner en marcha estos protocolos.

Dijo la consejera, entre otras cuestiones, que iban a poner en marcha espacios informativos, un teléfono de ayuda y recursos, en el marco del Objetivo Violencia Cero. Como ven, es el contenido de nuestra propuesta de resolución, que, en todo caso, en nuestra PNL es más amplio, y, como todavía no tenemos más noticias de cuál va a ser el contenido real de esos protocolos, pues veremos cómo se lleva a cabo.

Quiero recordarles también que... que esto, que esta cuestión de los protocolos contra las agresiones sexistas, debiera haberse hecho desde la aprobación de la Ley de Violencia de Género de Castilla y León; una ley que contempla la violencia sexual como una de las posibles violencias de género. Y es que la ley de Castilla y León amplía la definición estatal de violencia de género: si en la ley estatal es aquella sucedida en el ámbito de la pareja o expareja y circunscrita a violencia física o psicológica, en la ley de Castilla y León se contemplan casi la totalidad, que no todas, de las violencias que prevé el Convenio de Estambul, por el cual, a día de hoy, debiera



regirse tanto nuestra ley estatal como autonómica, aunque no es así, y debe ser un motivo de modificación futura de ambas leyes.

En todo caso, volviendo a la cuestión que nos ocupa, la violencia sexual desde el año dos mil diez, que es el año en que se aprueba la ley autonómica, debiera haber tenido un plan y un protocolo específico y, sobre todo, debiera haber destinado recursos a las mujeres agredidas. El problema es que en Castilla y León, como en otras Comunidades Autónomas, se aplica solo la normativa estatal, a pesar de que se contemplen otras violencias de género.

En esta cuestión, algo que desde Podemos siempre hemos denunciado: que se definan diversas formas de violencia en nuestra ley y que solo se tenga acceso a recursos competencia de la Comunidad Autónoma si eres víctima de violencia en el ámbito de la pareja o expareja. Por tanto, en violencia sexual tipificada en la ley no ha habido recursos ni medidas ni ningún tipo de trabajo al respecto.

Y, dentro de ello, lo que hoy debatimos aquí en concreto, las agresiones sexuales en un ámbito en que en los últimos años se ha visibilizado con especial trascendencia. Y digo que se ha visibilizado porque no es que ahora haya más agresiones sexistas en ámbitos festivos, es que ahora se denuncian más y, por ello, salen a la luz. No es cierto que ahora haya más violaciones en grupo, no es cierto que haya más agresiones. La verdad es que estas han existido siempre y que antes lo que se tenía era, bueno, pues miedo, vergüenza, sentimiento de culpabilidad, procesos de revictimización, etcétera.

Podemos decir que es un logro que se haya visibilizado este problema, que se haya tomado conciencia; que siempre ha existido, pero que ahora ha salido a la calle y a la opinión pública, como en su momento la violencia de género salió de las casas a través del caso de Ana Orantes, a la que su marido quemó viva. La violencia sexual, en este caso, salió a las calles con el caso de La Manada. Y a partir de ahí, del caso de La Manada, muchos ayuntamientos han comenzado a realizar campañas para evitar y para condenar socialmente este tipo de agresiones machistas.

Pues bien, en este punto de visibilización y de toma de conciencia de las situaciones de violencia sexual en los ámbitos festivos, la Administración autonómica no puede, no debe, quedarse parada. Y en los últimos años, desde luego, lo ha estado. Mientras algunos ayuntamientos -que no todos, evidentemente, y menos los de menor tamaño- inician estas campañas, aquí el Gobierno del Partido Popular, que tiene las competencias propias en materia de violencia de género, no ha realizado una coordinación, una planificación y mucho menos una inversión en estas cuestiones.

Por ello, en esta propuesta, exigimos cuatro puntos, al menos, de inicio:

En primer lugar, la realización de un protocolo general, que se especifique para los municipios de menor tamaño, es decir, que no dejemos a los pueblos pequeños sin una medida de igualdad como es esta. Los municipios de menor tamaño necesitan un apoyo especial para poder llevar a cabo un protocolo de este tipo, para el que no tienen pues ni capacidad presupuestaria ni capacidad técnica para desarrollarlo. En ese desarrollo es crucial que sean especialistas en violencia las que lo creen, las que lo desarrollen, las que lo lleven a cabo y lo evalúen posteriormente. No queremos ver más protocolos de esos estupendos sobre el papel que no se llevan a cabo, entre otras cuestiones, porque no hay inversión o, entre otras cuestiones, porque no hay personal especializado que sea capaz de llevarlo a cabo.



En segundo lugar, integrarlo en Objetivo Violencia Cero. Y esto, para nosotros, es fundamental, porque hasta ahora este plan solo sirve, como explicaba antes, para la tipificación de violencia de género en la ley estatal; es decir, dentro de Objetivo Violencia Cero no hay un planteamiento para la violencia sexual, para la violencia económica, para el acoso laboral, que todas estas están tipificadas en nuestra ley autonómica. Así que más que violencia cero es un tipo de violencia cero, y creemos que esto no puede ser así, debe ampliarse en todo caso. Aun así, también cabe decirlo, ni siquiera el Objetivo Violencia Cero es del todo integral y el impacto que ha tenido, bueno, pues sería motivo de... de otro debate que no es el debate que hoy aquí tenemos. Por el momento, que violencia sea violencias, y que todos esos recursos policiales, psicológicos -y este en concreto es fundamental en las agresiones... en las agresiones sexistas y en la violencia sexual- y jurídicos estén coordinados y gestionados de forma global para atender a este tipo de violencia.

Y en tercer lugar, el apoyo institucional. No dejar esto solo, como se hace ahora, en manos del tercer sector, de asociaciones y demás. Que yo entiendo que son un motor y son esenciales, pero que no siempre tienen todos los recursos y las posibilidades para realizar medidas integrales, sostenidas en el tiempo, coordinadas con otras instituciones, etcétera. Es decir, que necesitamos a una Administración autonómica implicada. Condenar socialmente desde las instituciones este tipo de hechos, que viene a ser tomar el pulso de lo que sucede en las calles, donde, de forma masiva, las mujeres hemos salido a defender nuestro derecho a ser libres por las noches, en las fiestas, en los bares y donde nos dé la gana, en igualdad de condiciones que los hombres.

Y por último, y esto debiera hacerse en colaboración con medios de comunicación, con el tejido asociativo, con el diálogo social, y en general con todos los actores posibles de la sociedad, el último punto lo que quiere... de lo que quiere hablar es de que no se puede reproducir lo que ha sucedido en determinadas ocasiones con casos de agresiones sexistas. Porque, si bien la visibilización ha tenido su parte positiva, también tiene una parte que es negativa y que se explica con palabras muy sencillas, que todos hemos escuchado, que, por desgracia, escuchamos en los medios de comunicación, y que no se pueden permitir, como el “¿qué hacía a esas horas por la calle?”, “había bebido demasiado”, “hombre, si eran buenos chicos”, “llevaba la falda muy corta”, “los hombres son así por instinto”, etcétera, etcétera; una serie de afirmaciones que no se pueden tolerar en ningún medio de comunicación ni en nuestra sociedad. Así que este tipo de debates de si la creemos o no la creemos, de si fue consentido o no, deben eliminarse en todo caso.

Y, claro, como ahora como colofón tenemos la ideología de género que dicen algunos nuevos partidos, aunque las ideas son muy viejas, tan viejas como el machismo, que tiene siglos de vida. Ahora, de hecho, hasta el alcalde de Madrid, del Partido Popular, menciona la ideología de género frente a quienes luchamos y creemos en la igualdad entre hombres y mujeres. Así que, frente a esos discursos, por eso este último punto que creemos que es fundamental, hay que generar un nuevo discurso para que nuestras hijas y nuestras nietas no tengan miedo ni de salir por la noche, ni de tomarse una copa, ni de volver solas a sus casas, o de cruzar un parque oscuro. Y, por ello, de forma profunda, debemos ser intolerantes con la desigualdad



de las mujeres, y ese es el objetivo de nuestra propuesta, que espero que hoy todos los grupos vuelvan a votar a favor, como hicieron la legislatura pasada.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora... señorita Laura Domínguez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos... Perdón. En grupo de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario... -¿Socialista o Ciudadanos?- Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora María Teresa Gago López... perdón, don David Castaño Sequeros. Perdón. Gracias.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Gracias, presidente. Señora Domínguez Arroyo, argumenta la necesidad de volver a debatir esta PNL que, en su momento, fue aprobada por todos los grupos parlamentarios, y nosotros estamos absolutamente de acuerdo, sobre todo por los datos que extraemos de la memoria del fiscal, en la que se informa, en la que afirma y en la que nos está avisando de que está aumentando un 26 % las agresiones generales... agresiones sexuales en general en este último año; y lo que es más inquietante también, un 43 % entre menores. Esto nos hace tener que debatir otra vez esta PNL, aunque sea la misma que hace año y medio -me parece que fue hace año y medio-, esta vez y las veces que haga falta.

Usted argumenta que falta un protocolo. Nosotros consideramos que... que es acertada esa argumentación, y la propia Consejería -la de Familia- también lo argumenta y también lo... lo entiende así, puesto que ya lo anunció la consejera en su comparecencia, cuando habló de su hoja de ruta para estos cuatro años. Anunció un protocolo con las entidades locales, con todas las entidades locales -usted ha apuntado que no solo deben ser las grandes, sino las pequeñas, porque es verdad que fiestas patronales hay en todos los pueblos, y hay pueblecitos de 200 habitantes que en las fiestas patronales pueden llegar a tener 2.000 personas en las mismas fiestas-, con el objetivo de reformar lo que se está haciendo, apuntalarlo y mejorarlo.

Entrando ya en la propuesta de resolución que usted nos presenta, en cuanto al punto 1, bueno, ya se está colaborando, es verdad que hay subvenciones a través de la... de la FRMP, por ejemplo, para material formativo (800.000 euros), o campañas de prevención de respeta... como la de "Respeta mi no. Respeta su no". Aun así, entendemos que hay que mejorar y hay que colaborar más.

En cuanto al punto segundo, bien, esto ya está incluido en las fiestas patronales, si bien es cierto que no está de más mejorar.

En cuanto al punto tres, yo no recuerdo -dígame usted ahora, en su segunda intervención- cuándo no se ha apoyado institucionalmente actos de condena de agresiones sexistas. Yo no recuerdo... creo que la Junta en este aspecto siempre siempre lo ha apoyado institucionalmente esta... vamos, esta condena, si bien es cierto que usted en su segundo turno me puede apuntar alguna vez que no se haya hecho.

Y en cuanto al punto cuatro, bien, nos lleva a lo mismo: nos hace falta un nuevo protocolo, por lo tanto, hay que aprobarlo, apuntalarlo y, desde luego, mejorar tanto la financiación como todo lo que son las campañas y la formación.



Por tanto, y por todo lo expuesto, le anuncio el voto a favor de mi grupo parlamentario. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señor David Castaño Sequeros. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Inmaculada Ranedo Gómez.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, vicepresidente. Gracias. Bueno, nuestro grupo parlamentario va a aceptar esta propuesta de resolución, dado que está totalmente en sintonía con las actuaciones que lleva a cabo la Junta de Castilla y León, fundamentalmente a través del modelo Objetivo Violencia Cero, y porque especialmente se está volcando la Consejería, la Junta de Castilla y León, en la prevención y la información de... de todas estas agresiones que se producen dentro de las fiestas patronales; incluso, bueno, las actuaciones que está llevando junto... perdón, a cabo la Junta de Castilla y León tienen mucho que ver con la propuesta que hace su grupo parlamentario.

Estas propuestas también coinciden con la postura de la Consejería; ya nos lo anunció la consejera el pasado seis de septiembre las actuaciones que quiere llevar esta Consejería en los próximos años a través, como ya se ha dicho, del protocolo con las entidades para la prevención de agresiones sexistas en las fiestas patronales. Y, como ha dicho la señora Arroyo, este protocolo incluye, bueno, pues medidas como teléfonos de ayuda, espacios de encuentro, coordinación con recursos disponibles en el modelo Objetivo Violencia Cero. No es baladí, no es ninguna tontería, no es papel mojado; son propuestas que están encima de la mesa y que se dotarán, por supuesto, de presupuesto para poder llevarlas a cabo.

Hemos escuchado también, bueno, pues algunas de las actuaciones, por parte del Grupo de Ciudadanos, que... que lleva a cabo la Junta de Castilla y León, y su compromiso es clave con este problema tan importante en nuestra sociedad. Y por eso, desde la Junta, se quiere educar en igualdad, para que se pueda prevenir esta violencia; porque solo educando en igualdad, solo educando los derechos que las mujeres tenemos a ser libres y a ser iguales en derechos que los hombres, será posible que podamos prevenir ese tipo de... de violencias.

Y por eso es clara la postura de la... de la Consejería y de la Junta de Castilla y León. Y por ello también la Junta siempre ha condenado todos los tipos de violencia, todos los ataques sexistas, violencias sexistas o agresiones que hayan sufrido las mujeres de nuestra Comunidad y de todo nuestro territorio.

Debemos, ¿cómo no?, seguir colaborando con las entidades locales, con las que ya se colabora a través de las subvenciones con la Federación Regional de Municipios y Provincias, a través del acuerdo que se firmó en noviembre del dos mil dieciocho, en el que, bueno, a través de AMPAS, asociaciones de... vecinales, y otro tipo de tejido asociativo, se están haciendo talleres de formación; y... bueno, luego, también, las diputaciones provinciales lo están llevando a cabo a través de los Ceas y de los... y de los colegios, las campañas preventivas y también de formación para profesorado y para alumnado.



Recordar la campaña que desde el verano del dos mil dieciocho se está llevando a cabo “Respetar mi no. Respetar su no”, de la... que lleva a cabo la Junta de Castilla y León; también los trípticos y la... la campaña “Reacciona” son unos folletos muy bien explicados, con una yo creo que clara visibilización de lo que las personas pueden y tienen que hacer si ven o si son sufridoras de una agresión... de una agresión sexual; aparte de... de las guías y todas las subvenciones que se conceden a asociaciones y municipios, en los que podemos ver cómo en las fiestas patronales se... vemos información y puntos de encuentro para todas aquellas mujeres que necesiten ayuda si fuera necesario.

Igualmente, servicios especializados que actúan contra la violencia sexual en Castilla y León: las mujeres agredidas sexualmente tienen atención jurídica en colaboración con el Consejo... con el Colegio de la Abogacía; intervención psicológica en urgencias y atención psicológica también después, en caso de que queden -de que queden, no, que quedan- secuelas, traumas... pues tener esa atención psicológica que pueda acompañar a estas mujeres para que puedan rehacer su... su vida social y personal lo antes... lo antes posible.

Y bueno, por todo... por todo esto, reiterar que la Junta de Castilla y León es firme defensora de... de las agresiones sexuales, de la violencia, defensora de la igualdad de oportunidades, y, por eso, vamos a... como he dicho antes, a votar a favor de esta propuesta, porque creemos en la... en la firme convicción de que, como ha dicho usted, señora Domínguez, las mujeres tenemos que ser libres para no tener miedo y para poder defender nuestros derechos en cualquier sitio, en cualquier lugar, en igualdad de condiciones y con tranquilidad y sin ningún miedo. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Noelia Frutos Rubio. ¿No? [Murmulló] ¿Luis? Luis Fernández. Muchas gracias. Lo siento.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Gracias, señor vicepresidente. Buenos días, señorías. Desde el PSOE de Castilla y León consideramos no solo necesario este protocolo, la creación de este protocolo, sino también que lo consideramos urgente, ya de... que, desde hace tiempo, todos los estudios realizados, así como las diferentes estadísticas publicadas, lo que nos dicen es que las denuncias de agresiones sexistas están... se están visibilizando más, como bien decía la señora Domínguez. Pero lo que sí que hemos visto es que la edad de los hombres que ejercen cada vez es menor, y esto es debido, en gran parte, a una deficiencia a la hora de promover las campañas entre los jóvenes. En muchas ocasiones se limitan a charlas fuera del horario escolar, a las que apenas acuden personas, y las pocas que acuden son mujeres, las víctimas, no yendo a estas charlas o talleres quien debería de ir, los hombres, los agresores.

Observamos con preocupación como los adolescentes no tienen una educación sexual correcta, ya que incluso en los centros donde se están impartiendo talleres de este tipo son cuestionados por determinadas asociaciones, como Hazte Oír, o por partidos políticos, como Vox, donde el portavoz, en esta misma sala, llegó a decir que en nuestras escuelas se adoctrinaba.



Pues bien, mientras negamos esa educación sexual a nuestros hijos e hijas, ellos tienen un acceso ilimitado a internet, donde la pornografía está solamente a un clic; y es ahí donde aprenden el sexo. Un sexo que no es sano, un sexo donde varios hombres, por ejemplo, humillan a una mujer. ¿Les suena?

Solo hay que echar un vistazo a estas páginas y ver cuáles son las búsquedas más frecuentes, y veremos como las palabras “violación”, “manada”, “humillación” están entre las palabras más buscadas. Pero es que, además, según un estudio de estas mismas páginas, el horario en el que más conexiones tienen es a la hora en que estos adolescentes se conectan al ordenador para realizar sus tareas y deberes.

Por eso, estamos totalmente de acuerdo con el punto 4 de esta proposición no de ley, pero consideramos que estas campañas han de realizarse en horas lectivas del horario escolar, para que así lleguen tanto a las posibles víctimas como a los posibles agresores.

Respecto al punto 1, como ya decíamos antes, creemos indispensable la creación de este protocolo contra las violencias... contra las agresiones sexistas, algo que ya se está llevando a cabo en diversos lugares, como universidades, algunos ayuntamientos, e incluso algunas Comunidades, como Aragón, donde ya se está redactando este protocolo.

Es cierto que en muchas ciudades gobernadas por nuestro partido, el PSOE, como pueden ser Segovia y Valladolid, ya aplican una serie de medidas contra estas agresiones, por lo que me van a permitir que, desde la experiencia que esto nos da, aconsejemos, por ejemplo, que estos puntos de encuentro informativos estén gestionados por psicólogas y psicólogos especializados, ya que, si las personas que atienden estos puntos no están formadas, no solo no estaríamos prestando un servicio adecuado, sino que además podría llegar a ser contraproducente.

También consideramos que estos puntos de información han de estar abiertos, sobre todo, en un horario donde la confluencia de jóvenes sea mayor, como, por ejemplo, cuando se producen discomovidas, grandes conciertos... aunque sean a horas intempestivas, ya que de poco sirve tenerlos abiertos de diez de la mañana a diez de la noche, cuando este tipo de agresiones se produce fuera de estos horarios.

Del punto 2, pues nada que objetar. Este protocolo ha de contar con todas y con todos los profesionales necesarios.

Y respecto al punto 3, estamos de acuerdo, pero es que además consideramos necesario, más que necesario, el apoyo a los actos en los que haya un posicionamiento de hombres contra la violencia machista. Desde hace muchos años las mujeres han estado solas en esta lucha. Como decía Soledad Gallego Díaz, “para combatir el antisemitismo no hace falta ser judío, como tampoco para luchar contra el racismo hace falta ser negro”. A veces parece que para combatir la discriminación de la mujer y las agresiones contra ellas sí que hace falta ser mujer.

Afortunadamente son muchos los hombres que han tomado conciencia del problema que tenemos entre manos y que han dicho basta; estamos hartos de que agredan a nuestras hijas, a nuestras mujeres, a nuestras madres o a nuestras amigas, y, por ello, han decidido dar un paso adelante. Por ello es necesario potenciar los actos en los que los hombres se posicionen claramente contra las agresiones sexistas. Actos como el que desde hace unos años llevan a cabo en la provincia de



Valladolid, creando ruedas de hombres contra la violencia machista en varios municipios; este año, para ser más exactos, más de 50. Y de distintos colores políticos, porque esto nos afecta a todos, desde Izquierda Unida al PP, desde Podemos al PSOE, y por supuesto Ciudadanos.

Nos alegra que el PP y Ciudadanos hayan decidido votar a favor de esta PNL, ya que haber votado en contra supondría que en un mes ustedes habrían votado en contra de la paridad -o, lo que es lo mismo, de la igualdad- y de luchar contra la violencia machista, y eso les haría parecerse mucho a esa formación con la que ustedes están pactando en el resto de España, y de la que continuamente están blanqueando su discurso. Pero, bueno, ya lo dice el dicho: dos que duermen en el mismo colchón -en este caso tres- acaban siendo de la misma condición. Muchas gracias, señorías.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señor procurador. Y perdonen la... el error. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo. Muchas gracias.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Gracias. Y gracias también a todos los grupos por volver a manifestar su apoyo. Ahora ya solo queda que lo cumplamos, porque, lo decía en mi primera intervención, esto no es que llegue un año y medio tarde desde que se aprobó esta propuesta hasta... hasta el día de hoy, sino que llega 10 años tarde, los 10 años que prácticamente hace que está aprobada la ley autonómica. Entonces, quiero decir, no creo que el Gobierno deba esperar a que estemos continuamente impulsándoles para que hagan algo que de oficio tenían que hacer porque la ley les obliga a ello.

Y, en ese sentido, lo que sí que tenemos claro es que a partir de ahora habrá que ver el contenido; yo creo que los aportes del portavoz del Grupo Socialista han sido interesantes. Entiendo que los grupos parlamentarios no vamos a participar en ese protocolo, pero yo sí que hago hincapié -y además lo hago siempre, los que vienen de esta Comisión de otros años lo saben- en que la cuestión de la especialización es fundamental; es decir, no toda... no cualquier persona sirve para hacer un plan de igualdad, hay expertas que se dedican a hacer planes de igualdad. Y, en este sentido, hay expertas en violencias sexuales que son las que efectivamente tienen que llevar a cabo este protocolo, no nos vale cualquier técnico de la Consejería; y si lo van a hacer así, ya les digo que va a estar mal de inicio el protocolo. Y, por supuesto, si luego no se desarrolla y no se pone inversión para... para ello, desde luego, pues seguirá estando absolutamente mal.

En ese sentido, es cierto la cuestión de quiénes están en los puntos informativos. Normalmente, o, bueno, en el caso de Burgos, que es lo que más conozco, pero también en otros sitios donde han sido asociaciones feministas las que son las que están llevando a cabo estos puntos, normalmente sí que suelen contar, pero, ojo, que no es una persona puesta por la Administración, es una psicóloga -en concreto, en la asociación, un asesor jurídico- de... de algún tipo de asociación. Por eso también me refiero a que es importante contar con el tejido asociativo, pero, desde luego, es importante contar con la Administración autonómica.



Porque le voy a decir que no es cierto que haya psicólogas, psicólogos, puestos para atender a las víctimas de violencia sexual, solo lo hay para las víctimas de violencia de género; además, con un máximo de 20 sesiones, de 20 horas, que es lo que está establecido en Objetivo Violencia Cero. Y lo que sucede, que lo explicaba en mi primera intervención, es que las víctimas de violencia sexual no se las reconoce como víctimas de violencia de género en esta Comunidad Autónoma, aunque estén tipificadas en la ley, y, por lo tanto, acceden a un psicólogo de urgencias, pero igual que accede la persona que ha tenido un accidente de coche. No sé si me explico, o sea, la cuestión es que no tienen ese rango de víctimas de violencia sexual las que... las personas... las mujeres que, en este caso, llegan a unas urgencias en ese sentido.

Y luego ya, por último, la cuestión que comentaba el portavoz de Ciudadanos sobre si las instituciones no tal... Hay una frase que yo creo que es fundamental en esa propuesta de resolución, que es la de "siendo impulsores". En Pamplona, por ejemplo, después del caso de La Manada, el propio ayuntamiento de Pamplona fue el que convocó manifestaciones contra... contra esa agresión en concreto. Yo eso nunca lo he visto hacer en Castilla y León, por ejemplo, ¿no? Y a veces un minuto de silencio, con todo el respeto a que se pueda guardar un minuto de silencio, no es suficiente, igual que no es suficiente ponerse un lazo morado el veinticinco de noviembre, porque lo que hace falta son medidas e inversión para luchar realmente contra... contra la violencia de género. Y, por mi parte, eso es todo. Reiterar el agradecimiento a todos los grupos.

Votación PNL/000068

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora Laura Domínguez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Se supone que lo hacemos por asentimiento? Muchas gracias. Queda aprobada por unanimidad.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Bien. El señor secretario dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000106

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias, señora presidenta. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 106, presentada por los Procuradores doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña Noelia Frutos Rubio, don Luis Ángel Fernández Bayón, don Sergio Iglesias Herrera, doña María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y doña María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a que tome medidas para equilibrar el precio/hora de ayuda a domicilio y a reducir al usuario de la ayuda a domicilio el coste de su aportación de copago, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, de quince de septiembre del año dos mil diecinueve.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Noelia Frutos Rubio, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días. La proposición que traemos hoy, de nuevo, a esta Comisión de Familia es de un contenido claro y muy conciso, por lo que pretendo que sea una intervención breve.

Se trata de una PNL ya presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y debatida el diez de mayo de dos mil dieciocho, la cual no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que todos los grupos excepto el PP, repito, todos los grupos excepto el Partido Popular, votaron a favor de la misma, pero no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuese debatida en Pleno por la disolución de las Cortes para las... la convocatoria de elecciones. Elecciones que, por cierto, ganó el Partido Socialista, y que con un pacto de la rafiña, protagonizado por la unión de las derechas de PP y Ciudadanos, dejaron a los castellano y leoneses sin respetar su voluntad mayoritaria.

Por eso, desde el Grupo Parlamentario Socialista... -bueno, no les entre la risa, que es así- consideramos que el tema que nos ocupa en esta PNL es de suma importancia para que quede en un cajón. Así que volvemos a presentarla para su, entiendo, aprobación ahora, en esta misma Comisión.

Recordamos que la ayuda a domicilio es una prestación social básica que proporciona atención adecuada a personas y familias, en su propio domicilio, con dificultad para mantener, restablecer o incrementar su bienestar físico, social y afectivo, que, coyuntural o permanentemente, hayan perdido las capacidades para hacer frente a las actividades de la vida diaria, mediante un sistema de apoyo profesional con personal preparado y supervisado. Es, por tanto, una de las prestaciones con más demanda dentro de nuestro sistema de servicios sociales.

Ya sabemos que el precio público del servicio de ayuda a domicilio varía en función de varios factores, siendo el más elevado el del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, situado por término medio en España en torno a 14,20 euros la hora, mientras los y las personas usuarias aportan un copago del 17,20 % del precio de dicho servicio. El precio mensual se sitúa en 277,15 euros de promedio, hablando en términos nacionales, siendo esta comisión la sexta con el precio público por hora de servicio... perdón, siendo esta Comunidad la sexta con el precio público por hora de servicio más alto del país, situándose la media comunitaria en 15,24 euros la hora, del que el usuario aporta un copago, de media, del 15,39 %.

La prestación de ayuda a domicilio... de ayuda a domicilio ha incrementado el porcentaje de coste aportado por las y los usuarios, pese a haber mantenido la misma financiación de la Administración autonómica, la intensidad horaria y el coste del servicio. Además, existen diferencias entre las provincias de Castilla y León que no debieran darse, por ejemplo, en el número medio de horas prestadas, en el precio de horas de atención y también en la aportación de copago realizada por los usuarios.



En un análisis por provincia, podemos ver un incremento de los costes soportados en las provincias de Ávila, más un 4,66 %, y Valladolid, más un 2,56 %, y un descenso en Soria de menos 8,14 % o del menos 4 % en Zamora. Con grandes diferencias provinciales en el copago, que son absolutamente dispares en las provincias: un leonés tiene que aportar, o soportar, un coste del copago del 19,32 %, mientras que un salmantino es del 10,65 %. Situación que produce importantes e incomprensibles diferencias entre los usuarios respecto a la prestación de ayuda a domicilio, que reciben en función de la provincia en la que residen.

Teniendo en cuenta que Castilla y León es una de las Comunidades más afectada por la despoblación, tenemos claro que la edad media de nuestros habitantes es cada vez más elevada, y contar con un servicio de ayuda a domicilio de calidad puede ayudar a fijar población, sobre todo en los núcleos rurales, y a la vez ser una oportunidad de empleo, especialmente para las mujeres, colectivo con mayor tasa de empleo... con mayor tasa de paro -perdón-, y que actualmente, según las estadísticas, son las que mayoritariamente atienden este servicio.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que: primero, se tomen las medidas para equilibrar el precio/hora de la ayuda a domicilio en todas las provincias, independientemente de la ciudad o municipio en el que residan; y segundo, reducir al usuario la ayuda a domicilio... de la ayuda a domicilio el coste de su aportación de copago de dicho servicio". Esperando el voto a favor de todos los grupos de esta Comisión, eso es todo, por el momento. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien, gracias. Bueno, en primer lugar, decir que, evidentemente, vamos a votar a favor de esta propuesta, como ya lo hicimos la legislatura pasada, y, además, no solo en la propuesta del Partido Socialista, sino que, en concreto, el punto dos ha sido debatido en varias mociones y en varias PNL durante toda la legislatura pasada, votando siempre en contra el Partido Popular de la cuestión de la reducción del copago, como digo, en distintos momentos.

Quisiera añadir a la intervención que ha hecho la portavoz del Grupo Socialista que, además, un copago alto lo que está favoreciendo es la economía sumergida, y parece cuanto menos controvertido que la Administración pública sea la que fomenta la economía sumergida en el sector de los cuidados, pero, evidentemente, cuando sale más barato irte a... pues eso, a la economía sumergida que tener el servicio de ayuda a domicilio en tu casa, abocamos a muchas familias a que esto suceda, cuando ya el sector cuidados tiene bastante problemática con esta cuestión. Y, como digo, no podemos fomentar desde la Administración autonómica que las familias no puedan acceder a la ayuda a domicilio de manera pública y tengan que abocarse a eso. Bueno, de manera pública entre comillas, porque también quiero dejar claro que esto pasa por una cuestión fundamental: el hecho de que haya desigualdades entre provincias en el coste tiene que ver con que los contratos no están ni controlados por la Gerencia Regional de Servicios Sociales ni unificados. Es decir, que no hay



unos criterios realmente... bueno, realmente coordinados por la Gerencia para que en todos los municipios se dé el mismo servicio.

Porque ya no es que ni siquiera sea entre provincias, es que, por ejemplo, entre la Diputación de Valladolid y el Ayuntamiento de Valladolid, por ejemplo, misma provincia, hay un euro y pico de diferencia en el coste del servicio. Entonces, ¿de qué estamos hablando? O sea, ¿aquí la Gerencia de Servicios Sociales qué es lo que controla en la cuestión de la ayuda a domicilio? Por todo esto, ya digo que nuestro grupo va a votar a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra doña Maite Gago López, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Gracias, presidenta. Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos estamos de acuerdo en que se tomen las medidas oportunas para equilibrar el precio/hora de las ayudas a domicilio y a reducir al usuario de la ayuda a domicilio el coste de la aportación en el copago, siempre y cuando se recupere por el Gobierno de la Nación las horas y cantidades económicas necesarias para poder garantizar este servicio, de manera que podamos garantizar los niveles de calidad, idoneidad y garantía de las personas usuarias.

Señorías, en lo que debemos estar de acuerdo es que el servicio de ayuda a domicilio tiene que ser una prestación destinada a facilitar el desarrollo o mantenimiento de la autonomía personal, prevenir el deterioro individual o social y promover condiciones favorables en las relaciones familiares o de convivencia, contribuyendo a la integración y permanencia de las personas en su entorno habitual de vida, mediante la adecuada intervención y apoyos de tipo personal, socioeducativo, doméstico y social.

La ayuda a domicilio es esencial para personas en situación de dependencia. Aunque es cierto que en Castilla y León el copago es de los más bajo de España y que se sitúa por debajo de la media nacional, hay que seguir trabajando para que este siga bajando y se pueda hacer más fácil la situación económica de los usuarios dependientes.

Las diferencias en el copago que existen en la actualidad entre las distintas provincias de Castilla y León se deben a que el precio público del servicio de ayuda a domicilio depende, por un lado, del contrato adjudicado por las corporaciones locales y, por otro, de la renta del usuario. Se necesita incrementar la financiación de las corporaciones locales del servicio de ayuda... de las corporaciones... -perdón- de las corporaciones locales de servicio de ayuda a domicilio que reciben, así como establecer unos criterios comunes para que se puedan aplicar los mismos porcentajes de copago en todas las provincias.

Según el último informe publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con respecto a las personas mayores en España, en Castilla y León tenemos uno de los porcentajes más bajo del copago. En nuestra Comunidad ya se están aplicando criterios consensuados entre Administraciones de participación de usuario en el coste del servicio de ayuda a domicilio, aplicándose un texto común,



que ya ha sido aprobando en las ordenanzas locales; pero que hay que seguir trabajando para que este cálculo de la capacidad económica y la participación del usuario en el coste del servicio de ayuda a domicilio sigan los mismos criterios en cada una de las provincias de Castilla y León.

En dos mil diez, las entidades locales se comprometieron a establecer un modelo de ordenanza reguladora del copago para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León, que va a hacer que mermen las diferencias entre las provincias. El año pasado, desde la Consejería de Familia se puso un texto común para todas estas corporaciones locales. Se necesita que la Junta de Castilla y León incremente la financiación a las corporaciones locales de ayuda a domicilio.

En un acuerdo firmado con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León en materia de dependencia se incrementó la partida presupuestaria del año dos mil dieciocho, con el fin de incorporar nuevas personas usuarias, evitar la aparición de listas de espera y eliminar las que existían. En este mismo acuerdo con las corporaciones locales se recoge la gratuidad del servicio de ayuda a domicilio para las rentas inferiores a 570 euros mensuales o la gratuidad del servicio para personas solas con rentas por debajo de los 700 euros mensuales.

Es cierto que el acuerdo recoge que este sistema de gratuidades se irá aplicando progresivamente hasta el año dos mil veinte, en el que, efectivamente, los dos supuestos que se recogen como gratuidad en el copago serán efectivos.

Debido a que el servicio de ayuda a domicilio es el más demandado, especialmente en las personas dependientes de Grado I, debemos estar de acuerdo en que hay darle un impulso. Hemos de... hemos de reconocer que el funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio en Castilla y León no solo va por el buen camino, sino que nos comparamos con el resto de Comunidades ofrece mayor flexibilidad y compatibilidad con otras prestaciones.

Las corporaciones locales tienen la obligación de aportar un 10 %, como mínimo, de la financiación de esta... de esta prestación, que puede incrementar lo que considere oportuno. Pero, si una corporación no puede garantizar esta prestación y no quiere incrementar su presupuesto, ha de ser la Junta de Castilla y León quien garantice este servicio mediante la prestación vinculada. Por lo tanto, nos postulamos a favor de la PNL, siempre y cuando se recupere por el Gobierno de la Nación las horas y cantidades necesarias para equilibrar el precio/hora de ayuda a domicilio. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don David Beltrán Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Gracias, presidenta. Señorías, la Junta de Castilla y León firmó en febrero de dos mil dieciocho nueve acuerdos en el marco del Consejo del Diálogo Social, que incluyó medidas en materia de dependencia, convirtiendo a nuestra Comunidad en la que más beneficiarios tiene sobre el total de la población parcialmente dependiente y la que tiene mayor capacidad para generar empleo en torno a la dependencia.



Por tanto, estamos de acuerdo con la propuesta, pero desde la idea de que la Junta de Castilla y León ya está mejorando y reforzando la ayuda a domicilio, adoptando medidas y financiación para reducir el coste del servicio y, también, medidas para, respetando la autonomía y competencias locales, equilibrar el precio/hora en todas las corporaciones locales de Castilla y León; lo que es muy importante resaltar, que todo se hace, o se está haciendo, en colaboración con las entidades locales, lo que es fundamental.

Hay que poner en valor que Castilla y León... en Castilla y León el copago es de los más bajos de España y está muy por debajo de la media nacional, y que sigue bajando. Y recalcar que las diferencias del copago entre provincias responden, como ha indicado la señora Gago López, al precio público del servicio de ayuda a domicilio, que depende del contrato adjudicado por las corporaciones locales –eso es lo que marca esa diferencia principal de precios–, también de la renta del usuario y de la intensidad que se solicita, que es diferente en cada provincia.

Por tanto, quiero apuntar que la Junta de Castilla y León está incrementando la financiación a las corporaciones locales, 4.000.000 de euros el pasado año dos mil dieciocho, para prestar el servicio de ayuda a domicilio. Y que se está trabajando para establecer criterios comunes para que las corporaciones locales apliquen el mismo porcentaje de copago. Estas actuaciones, sin duda, conllevarán que se va a reducir aún más el coste de aportación del usuario en el servicio de ayuda a domicilio.

Simplemente volver a resaltar que la Junta apuesta y trabaja para que todas las corporaciones locales apliquen criterios comunes en el copago. Vuelvo a insistir a que la prestación del servicio de ayuda a domicilio se realiza en colaboración con las entidades locales, y, por esta razón, la Junta de Castilla y León está actuando fundamentalmente en dos ámbitos: incrementando la financiación a las corporaciones locales del servicio de ayuda a domicilio, y poniendo los medios para establecer criterios comunes para que las corporaciones locales apliquen el mismo copago en toda la Comunidad Autónoma.

Es muy importante, por tanto, al no corresponder a la Junta de Castilla y León la uniformidad de los precios de este servicio, que la única opción para alcanzar el objetivo de resolución de la propuesta es la promoción, en colaboración con las entidades locales, por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de hacer medidas dirigidas a adoptar un acuerdo de consenso entre las corporaciones locales para unificar el precio del servicio, cuestión, además, que ya se está haciendo.

Sin más, nada más quería decir... volver a insistir en que la diferencia en el precio del servicio se produce como consecuencia de los procesos de adjudicación de la prestación de ese servicio. Que las corporaciones locales sacan a concurso la adjudicación de ese servicio. Y como lo que representa la propia naturaleza del proceso concursal en la adjudicación del servicio, pues, al final, las empresas hacen su presupuesto, hacen sus ofertas y hay un contrato de adjudicación que... que hace que los precios sean diferentes dependiendo de la provincia, dependiendo, en realidad, de esos contratos.

Realmente creemos que el servicio de ayuda a domicilio de la Junta de Castilla y León funciona muy bien. Por tanto, y teniendo en cuenta lo que les acabo de comentar, señora Frutos Rubio, le voy a proponer una pequeña transacción, una pequeña modificación a la propuesta de resolución, que nos parece coherente con todo lo manifestado. Lo único es en el primer punto, en el que consideramos que hay que añadir el tema que hace referencia a las corporaciones locales, al hecho



de que esa diferencia de precios se debe como consecuencia de los contratos que establecen las corporaciones locales. Y, por tanto, ese primer punto, nosotros lo que proponemos es que se diga: "En colaboración con las entidades locales, se tomen medidas para equilibrar el precio/hora de ayuda a domicilio en todas las corporaciones locales de la Comunidad". Quedando el segundo punto tal cual está: "Reducir al usuario de la ayuda a domicilio el coste de su aportación de copago de dicho servicio". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra doña Noelia Frutos Rubio, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

Muchas gracias de nuevo. Bueno, nosotros vamos a mantener nuestra propuesta, porque ya les dijimos el diez de mayo de dos mil dieciocho que... no, no la aceptamos, porque ustedes quieren derivar la responsabilidad a las corporaciones locales. Entonces dijimos que muchos ayuntamientos, para atender a sus vecinos, y sin competencias, están ejecutando lo que tendría que hacer la Junta de Castilla y León, y no lo hace. Con esta enmienda ya le digo que querían derivarles más responsabilidad, más obligaciones, pero cada vez con menos fondos. Entonces, si las entidades locales adelantan el dinero que debiera aportar la Junta, y lo hace con un año de retraso, no se nos olvide.

Entonces, sin más, simplemente agradecer el voto favorable del Grupo Mixto, de Podemos y de Ciudadanos. Y si nos aceptan... si nos votan a favor este punto también, pues se lo agradeceré también. Y animar a seguir trabajando por y para el avance y bienestar de todos y todos los castellanos y leoneses. Por el momento, nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/000106

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Bueno, pues vamos a proceder a la... a la votación. Como habíamos quedado al principio, ¿votación a mano alzada? Muy bien. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Vale, pues queda desestimada la proposición por nueve votos en contra, ocho a favor.

El señor secretario dará lectura al quinto punto del orden del día.

PNL/000110

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias, señora presidenta. Quinto punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 110, presentada por los Procuradores doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña Noelia Frutos Rubio, don Luis Ángel Fernández**



Bayón, don Sergio Iglesias Herrera, doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Rubén Illera Redón y doña María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno a que recupere la intensidad de las horas de ayuda a domicilio establecidas antes del Real Decreto-ley 20/2012, proceda a la modificación de la Orden FAM/644/2012, de treinta de julio, y se lleve a cabo la revisión de las intensidades del servicio de ayuda a domicilio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, de diez de septiembre del dos mil diecinueve.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Perdón, un segundito que... Sí, tiene la palabra doña Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. La proposición de ley... no de ley que vamos a debatir hoy ya fue debatida el seis de septiembre del dos mil dieciocho y apoyada en ese momento por el Grupo de Ciudadanos, Podemos y Mixto. Como todos ustedes saben, el resultado de la votación fue nueve a favor y nueve en contra. Con este empate debería haber ido a Pleno. Esto no ha sucedido principalmente por la falta de voluntad del Partido Popular, porque si bien es cierto que había poco tiempo para llevar estas iniciativas de este tipo a Pleno, y dada la importancia social de esta, se podría haber realizado un esfuerzo. Por lo que nos vemos moralmente obligados a volver presentarla en esta nueva legislatura, con la esperanza de que... de que ustedes sean más diligentes y esta PNL salga adelante con sus apoyos.

Con la aprobación del Real Decreto-ley 20/2012 se inicia el desmantelamiento del estado de bienestar y, por supuesto, de los servicios sociales, impulsado por el Partido Popular desde el Gobierno de la... de la Nación. La Junta de Castilla y León adapta la normativa autonómica y aprueba la Orden FAM/644/2012, de treinta de julio, donde se regulan las prestaciones del sistema para la... para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León. Dentro de las duras modificaciones que contempla esta orden destacaremos, entre otras, como deja fuera de la Seguridad Social a los cuidadores no profesionales, e implanta una bajada de intensidad de las horas de ayuda a domicilio entre un 20 y un 40 %, dejando un servicio sin calidad tanto para los usuarios como para los trabajadores y trabajadoras, que ven reducida su jornada laboral, sus condiciones de trabajo y sus salarios.

Desde entonces, desde el dos mil doce, por la Consejería de Familia no se ha... no se ha realizado ninguna modificación, sabiendo que las horas que se conceden a la ayuda a domicilio en los diferentes grados de dependencia son manifiestamente insuficientes. Ustedes no han realizado ninguna modificación legislativa para la recuperación de estas horas. Tanto en el dos mil diecisiete, donde se regula la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, como en el dos mil dieciocho, con la Orden de Familia 6 y la 547, en la que se corrigen errores de la anterior, se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en



Castilla y León, el cálculo de capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, no modificando, en ningún momento, para mejorar, por supuesto, la intensidad de horas de asistencia.

En marzo de dos mil dieciocho, el diálogo social impulsa que se apliquen medidas concretas, con beneficios directos a los ciudadanos. La Consejería de Familia y la Federación Regional de Municipios y Provincias concretan una reducción progresiva de un 20 %, hasta el año dos mil veinte, del copago de ayuda a domicilio y la teleasistencia. Esta medida es, sin lugar a duda, lenta e insuficiente; no solo no revisa la intensidad de las horas de un servicio mermado y sin calidad, a todas luces insuficiente, sino que continuamos sin recuperar para los trabajadores de ayuda a domicilio ni jornada laboral ni condiciones de trabajo, con la repercusión directa que... que esto conlleva sobre el empleo, con la pérdida de puestos de trabajo y, por supuesto, una pérdida muy importante en cuanto al valor humano a la hora de fijar población, algo muy demandado por este grupo en todas las ocasiones, y más en el medio rural, donde la ayuda a domicilio está muy demandada.

Consideramos que las personas dependientes beneficiarias de la ayuda a domicilio se han visto deterioradas... han visto deteriorada su atención en la cobertura de sus necesidades. Y atendiendo a la exigencia de... de reforzar este servicio, sobre todo en las zonas rurales –entorno cada vez más envejecido–, donde la carencia de servicios hace que la ayuda a domicilio sea una de las mejores opciones, y en muchos casos la única, en la atención a personas dependientes, además de convertirse en una oportunidad de empleo para muchas mujeres –y digo mujeres, porque casi siempre son las mujeres las que realizan este trabajo en nuestra amplia Comunidad–, y tendiendo... y teniendo la intención de aumentar la protección de las personas en situación de dependencia y de los profesionales que la desempeñan, por todos estos motivos, y teniendo en cuenta la votación de la misma proposición no de ley presentada en septiembre de dos mil dieciocho por el Grupo Socialista, justo hace un año, donde el Grupo de Ciudadanos entendió justas y correctas las mismas peticiones, incluso felicitó a mi compañera por haber presentado la PNL, confiando en la coherencia y el buen hacer de su grupo, y siempre pensando en el beneficio de los ciudadanos, se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Uno. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que recupere la intensidad de las horas de ayuda a domicilio establecidas antes de los recortes aprobados en el Real Decreto-ley 20/2012, de trece de julio, impulsando para ello las modificaciones legislativas necesarias.

Dos. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que proceda a la modificación de la Orden FAM/644/2012, de treinta de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de Castilla y León, para incrementar la intensidad de horas de ayuda a domicilio, estableciendo que el mínimo en la atención a las personas en situación de dependencia con Grado III se fije en 55 horas, con el Grado II en 30 horas, con el Grado I en 20 horas mensuales, así como que en aquellas personas usuarias del servicio sin dependencia reconocida se fije un máximo de 20 horas.

Tres. Que, como consecuencia de este cambio... de este cambio, se lleve a cabo una revisión de las intensidades del servicio de ayuda a domicilio para todas aquellas personas que ya sean beneficiarias, evitando generar desigualdades, asegurando la



calidad de la atención de su situación de dependencia... que su situación de dependencia exija y garantizándoles el desarrollo de una vida digna". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias. Para fijar posiciones, tiene la palabra, por parte del Grupo Mixto, doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues nuestro grupo volverá a votar a favor, como ya lo hicimos la legislatura pasada. Yo creo que aquí ya hay una cuestión de esta situación que viene desde dos mil doce, han pasado siete años. Supuestamente, ¿no?, nos ha vendido el Partido Popular durante sus años de Gobierno en el Gobierno central, en que se dedicó a dismantelar básicamente lo que... lo poco que quedaba del sistema de dependencia, y nos... nos ha estado intentando vender que había una recuperación económica; entonces, parece que no es muy lógico que se sigan manteniendo unos niveles que se hicieron en un momento muy complicado y en un momento específico en España.

Y luego entre... Bueno, la cuestión del punto número dos, ¿no?, de lo... de qué debería ser el mínimo, que era el mínimo que estaba establecido antes de dos mil doce, yo creo que esto se explica muy bien; o sea, una persona Grado III que, por ejemplo, esté encamada veinticuatro horas al día, que hay personas en esta situación, pues puede tener, de forma constante, unas dos horas y media al día de ayuda a domicilio, lo cual parece que es absolutamente insuficiente para su situación. Lo digo porque casi nadie llega al máximo, que son las 70 horas cuando uno tiene dependencia Grado III en el máximo nivel. Por lo tanto, parece que... que, bueno, que el... qué mínimo, qué indispensable lo de que al menos sean 55 horas; igual que en el resto de grados, que, evidentemente ya no es la misma gravedad; pero, bueno, en todo caso, nuestro grupo va a votar a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra doña Maite Gago López, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Gracias, presidenta. En cuanto a la PNL en la que se solicita a la Junta de Castilla y León que inste al Gobierno a que recupere la intensidad de las horas de ayuda a domicilio, la normativa autonómica lo que hace es aplicar la normativa estatal en cuanto a las... a las intensidades de las horas a domicilio. En la actualidad, lo que ya se está aplicando es la Orden FAM/6/2018, de once de enero, en la que se regula la intensidad del servicio de ayuda a domicilio prestado al amparo de la Ley 39/2006, de catorce de diciembre. La intensidad del servicio de ayuda a domicilio que no tenga la consideración de prestación esencial, según lo dispuesto en la Ley 16/2010, de veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, podrá alcanzar hasta 11 horas mensuales; excepcionalmente, este servicio podrá alcanzar la intensidad prevista para el Grado I de dependencia cuando la valoración de la situación familiar y la convivencia sea superior a los 65 puntos, según el... los baremos aprobados.



Por lo tanto, no es necesario modificar la normativa autonómica, puesto que ya... ya prevé y asume un incremento de intensidad estatal. Estamos absolutamente de acuerdo en incrementar la intensidad horaria, pero, para ello, debe modificarse previamente la normativa estatal e incrementar la financiación de forma eficiente para que el Gobierno autonómico pueda asumir ese incremento.

Para enmarcar adecuadamente la situación actual del sistema de atención a la dependencia es preciso aclarar que, a lo largo de sus años de vida, han sido dos las grandes reformas estatales que han afectado a los derechos de las personas en situación de... de dependencia. La primera de ellas vino de la mano del Real Decreto-ley 8/2010, de veinte de mayo, que, con la pretensión de reducir el déficit público, eliminó la retroactividad de todas las prestaciones y estableció un plazo de resolución de seis meses. La segunda vino de la mano del Real Decreto-ley 20/2012, que, para garantizar la estabilidad presupuestaria, redujo las intensidades de los servicios y la financiación del sistema.

De las dos reformas, la primera de ellas supuso, con diferencia, la mayor reducción del coste para las Administraciones públicas, puesto que se suprimían seis mensualidades y se permitía a las Comunidades Autónomas aplazar el pago de los atrasos hasta cinco años. No obstante, en nuestra Comunidad se adoptaron medidas para minimizar sus efectos: en primer lugar, fue una de las pocas Comunidades Autónomas que no se acogió a la posibilidad de aplazamiento; y, en segundo término, se incluyó en la normativa autonómica la previsión de que en las modificaciones de prestaciones los efectos se produzcan desde la fecha de... de la solicitud, es decir, con una retroactividad total.

Debemos de esforzarnos para lograr que la atención tenga un carácter profesional y de calidad, para lo que se debe ampliar la ayuda a domicilio e incrementar el abanico de posibilidades de este servicio, garantizando la plena cobertura de las necesidades de los dependientes en todo el territorio de Castilla y León. Más necesario que nunca se hace el cumplimiento del Acuerdo firmado el quince de febrero de dos mil dieciocho con el Consejo de Diálogo Social y el Acuerdo firmado con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León en la materia... en materia de dependencia, en la que quedó establecido, por un lado, un incremento de 4.000.000 de euros que han de servir para incorporar nuevos usuarios, evitar listas de espera y eliminar las que ya existan; y, por otro lado, mejorar el sistema del copago actual, con especial atención hacia las personas que vivan solas y con menos recursos.

Nuestro grupo se postula a favor, siempre y cuando se recupere, por el Gobierno de la Nación, las horas y cantidades necesarias que permitan equilibrar el precio/hora de la ayuda a domicilio. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña María Ángeles García Herrero, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Muchas gracias, presidenta. Y buenos días a todos y a todas. En los antecedentes de esta PNL se hace referencia al Real Decreto-ley 20/2012, de trece de julio,



de medidas para... para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y a su adaptación a la normativa autonómica, realizada a través de la Orden de la Consejería de Familia -que también se ha nombrado aquí- 644/2012, del treinta de julio, por la que se regula las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León.

Pero vamos a ver si nos aclaramos con el tema legislativo. Al Sistema de Atención a la Dependencia han sido dos las grandes reformas... las grandes reformas estatales que... que han afectado a los derechos de las personas, también se han mencionado aquí.

La primera, el Real Decreto-ley 8/2010, donde, en su Artículo 5 y apartado 3, elimina la retroactividad de todas las prestaciones, y estableció un tiempo máximo, como también se ha dicho, para las resoluciones de 6 meses, y esto supuso la mayor reducción de costes para las Administraciones públicas, y se permitía a las Comunidades, incluso, aplazar el pago de los atrasos hasta 5 años.

Castilla y León adoptaron medidas para minimizar estos efectos de este... este primer Real Decreto-ley 8/2010, como que no se acogió a la posibilidad del aplazamiento o que sí que permitía la retroactividad, y se pusieron los medios para intentar reducir todo lo posible la resolución de los procedimientos.

Y la segunda reforma estatal fue el Real Decreto-ley 20/2012, del trece de julio, medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que redujo las intensidades de los servicios y la financiación del sistema, lo que dio lugar a la consiguiente revisión de las prestaciones.

La reducción de la intensidad de las horas en Castilla y León se realizó en aplicación de los criterios que se pactaron con el Consejo Territorial de Servicios Sociales en dos mil doce, después de su creación por parte del real decreto del que estamos hablando, y que el Estado tardó más de un año en recogerlo normativamente. Por lo tanto, también se ve afectado este sistema de intensificación de las horas por el Real Decreto 1051/2013, que es el que recoge lo pactado en el Consejo Territorial y que, señorías, entendemos que es al que nosotros tenemos que hacer referencia.

Además, coincide con la Orden de la Consejería de Familia antes mencionada, FAM/644/2012, actualmente derogada por la Orden FAM/6/2018, de once de enero, en la que en su Artículo 7.2.1 se recoge: "La intensidad del servicio de ayuda a domicilio prestado al amparo de la Ley 39/2006, de catorce de diciembre, será la establecida por la normativa estatal que resulte de aplicación"; ahora mismo, actualmente, el Real Decreto 1051/2013.

Y esto nos indica que no es necesario modificar la orden autonómica, puesto que en este Artículo que acabo de leer, el 7.2.1, prevé y asume un posible incremento de intensidad estatal... un incremento de... posible incremento de intensidad estatal.

En Castilla y León me gustaría indicar que la intensidad horaria, entendiéndola exclusivamente en cuidados personales, sin incluir tareas domésticas u otras tareas, está muy por encima de la media nacional; y si incluimos otras tareas, estamos prácticamente como la media nacional. Y también indicar que se han seguido las recomendaciones del Consejo Económico y Social de Castilla y León: se ha mejorado la financiación con las entidades locales prestadoras del servicio; se ha dado



más estabilidad a esa financiación; se ha incrementado la calidad y se ha profesionalizado, señora Domínguez, este servicio; se ha garantizado la cobertura de las necesidades de los dependientes en todo el territorio de Castilla y León.

Pero, bueno, después de todo esto expuesto, decir que coincidimos en el deseo, o con el deseo, de esta iniciativa parlamentaria de mejorar la intensidad de... horaria, estamos en esa línea igual. Para ello, debe modificarse previamente la normativa estatal e incrementar la financiación de forma suficiente para que el Gobierno autonómico asuma ese incremento. Por lo que, respecto al punto 1, para incrementar la intensidad de horas de ayuda a domicilio, es necesario las modificaciones legislativas necesarias a nivel nacional y su correspondiente financiación, por lo que aceptaríamos este punto si se corrige la referencia normativa sustituyendo el Real Decreto-ley 20/2012 por el Decreto-ley 1051/2013. Por eso decía, en un principio, que a ver si nos aclarábamos con el tema legislativo.

Y, por otro lado, creo que todos tenemos claro que la Junta de Castilla y León no tiene capacidad ni posibilidad de modificar un real decreto -creo que esto sí que lo tenemos claro todos-, y que, según el artículo de la orden autonómica que está en vigor, no es necesario modificarla, puesto que, repito, prevé y asume un posible incremento de intensidad estatal, como he comentado antes. Así que, para el punto 2, proponemos la siguiente enmienda, puesto que debemos de aplicar la normativa estatal: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez recuperadas por el Gobierno de la Nación la intensidad de horas de ayuda a domicilio establecidas antes del... del Decreto-ley 1051/2013, de veintisiete de diciembre, y se incremente la financiación estatal de forma suficiente, se apliquen en nuestra Comunidad Autónoma las nuevas intensidades del servicio de ayuda a domicilio tal y como prevé la Orden FAM/6/2018, de once de... de once de enero".

Esperamos... el punto 3 le aceptaríamos. Esperamos tengan en consideración estas enmiendas, puesto que estamos de acuerdo con su propuesta, señora Gonzalo. Y es que entendemos por un... que, por una parte, hay un error a la referencia de los reales decretos. Y en la segunda, lo que tiene que hacer la Junta de Castilla y León, como no podría ser de otra manera, es aplicar siempre la normativa estatal. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra doña Isabel Gonzalo Ramírez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Muchas gracias nuevamente. A ver, en principio, agradecer al... al Grupo Mixto que se haya puesto a favor de esta iniciativa, como... [Murmulllos]. ¿Ciudadanos ha dicho que va a votar a favor? No. [Risitas]. A ver, agradecer al... al Grupo Mixto su buena disposición para la aprobación de esta PNL.

En cuanto al Grupo Ciudadanos, que no va a votar a favor, bueno, no les tengo que recordar todo lo que por su grupo se dijo cuando se presentó esta PNL en... el seis de diciembre. Está todo escrito y me imagino que ustedes lo habrán



leído. Tampoco puedo pedirles que después de un año mantenga su postura, cuando son... no son capaces de mantener la postura en la misma Comisión, que empiezan diciendo, en la anterior PNL, que la van a apoyar, pero en la misma posición... en la misma Comisión ustedes cambian su voto. Simplemente les diría que un poco de coherencia, por favor.

En cuanto al... a la propuesta del Partido Popular, está claro que no, no les gusta esta PNL. En la... la anterior vez, con fecha de seis de septiembre del dos mil dieciocho, igualmente hicieron alegaciones intentando cambiar los términos... los términos y poner la pelota en tejado ajeno. No vamos a... a admitir ninguna modificación, y creemos que, como dijo el Grupo Ciudadanos el año pasado, era una propuesta justa y urgente, la vamos a mantener igual, y no... no vamos a modificar nada. Muchas gracias.

Votación PNL/000110

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Se procede a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada la proposición no de ley debatida por nueve votos en contra, ocho a favor.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].